



**SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OBLIGATORIOS Y EXIGIBLES AL INTERIO DE LA ORGANIZACIÓN RESPONSABLE, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL SOBRE LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS DEBERES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2021.**

Municipio de García, Nuevo León, a 14-catorce de Mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Aprobación de las políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización responsable así como la aprobación del programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con motivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35 fracciones II y III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León con el fin de estar en apego a la ley de la Materia, determina la aprobación de las políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización responsable y el programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales, así mismo se determina que las políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización responsable y el programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales serán coordinados y supervisados por este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que es facultado del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:



**PRIMERO.-** Se aprueban las políticas y las políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización responsable y el programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales para el año 2021 mediante acuerdo.

**Acuerdo Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.**

Con fundamento en los artículos 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, *fracción, 24, y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, con relación a los artículos 35, 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León* y artículo 43, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León

**Primero.- se aprueban** las políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización responsable y el programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales para el año 2021.

**Segundo.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que por su conducto se notifique el presente Acuerdo a los responsables de seguridad de datos personales de las unidades administrativas del Municipio de García, Nuevo León.**

**Notifíquese.-** Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.

Lic. Gustavo Alberto  
Guerrero Tamayo  
Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente  
del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Ana María Patricia  
Rosales Robles  
Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León



Lic. Severa Cantú Villarreal  
Secretaría de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean  
Consejero Jurídico de la Administración  
Pública Municipal y Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León